

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4841 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 36/2015, NIG n.º 20.05.2-15/000586, por auto de 2/2/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Berokelvin, S.L, División Mecánica, S.L., y Lac Ingeniería y Procesos, S.L., con CIF B20549929, B20378758 y B20566352, con domicilio en Barrio San Juan, n.º 50, 20570 Bergara y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bergara.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Comas Auditores, S.L.

Domicilio postal: C/ Miracruz, 4, 1.º dcha., 20001 San Sebastián.

Dirección electrónica: concursotorunsa@gmx.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 5 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004730-1